

REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, Gerente del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Y de otra parte, el señor Joaquín Díez-Cascón Martínez, mayor de edad y el señor Miguel Toribio Galán, ambos con domicilio a los efectos del presente contrato en Calle Albardín 58, Polígono Empresarium, Zaragoza.

ACTUAN: el primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución SLT/2490/2024, de 4 de julio, del director gerent de l'ICS, de delegación de competencias en materia de contratos del sector público y ejecución presupostaria en las personas titulares de las Gerencias de Atención Primaria y a la Comunidad y de las Gerencias Hospitalarias, y los segundos en nombre y representación de la empresa **Schindler, S.A.**, provista de NIF núm. A50001726, de la cual actúan en calidad de apoderados mancomunados, según consta en las siguientes escrituras públicas, por un lado Joaquín Díez-Cascón Martínez, según escritura pública de poder otorgada ante la Notaria de Alcobendas, Doña Pilar M. Ortega Rincón, el día 29 de noviembre de 2024, bajo el número 3280 de orden de su protocolo, y por otro lado, Miguel Toribio Galán, según escritura pública de modificación parcial de poder otorgada ante la Notaria de Alcobendas, Doña Pilar M. Ortega Rincón, el día 5 de febrero de 2018, bajo el número 295 de orden de su protocolo.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente CS/AH01/1101445003/25/PNSP por Resolución del Gerente del Hospital Universitari Vall d' Hebron de fecha 1 de septiembre de 2025.

Segundo.- El expediente fue aprobado por Resolución del Gerente de fecha 1 de septiembre de 2025.

Tercero.- El expediente fue adjudicado por Resolución del Gerente de fecha 23 de septiembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Schindler, S.A., se compromete a realizar el suministro y instalación de un ascensor en el Hospital Maternal (núm 8) de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron que hace referencia al expediente que quedo desierto con número CS/AH01/1101438438/25/PO, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares, de fecha 18 de febrero de 2025 y núm. SU- PNSP, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro es de 168.900,00 € sin IVA y de 204.369,00 € IVA incluido.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente contrato será desde la firma del contrato hasta un plazo máximo de 24 semanas

Cuarta.- Dada la naturaleza del objeto del contrato, no procede la revisión de precios.

Quinta.- En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de cláusulas particulares.

Sexta.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares de 18 de febrero de 2025 y núm. SU- PNSP, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la contratación, y se somete para todo aquello no previsto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Séptima.- Para responder al cumplimiento de este contrato, se ha constituido una garantía definitiva a favor de la administración por un importe total 8.445,00 en la Caixa General de Dipòsits de la Generalitat de Catalunya, tal como se acredita con la exhibición del correspondiente resguardo en este acto.

Octava- El Hospital Universitari Vall d'Hebron pertenece a la Red de Hospitales sin Humo que, de acuerdo con la ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias contra el tabaquismo, establece que los centros sanitarios son espacios sin humo.

Y como prueba de conformidad y aceptación, ambas partes firman este documento digitalmente, tomando como fecha de firma del mismo, la del día de la última firma de los representantes legales de las partes.

Albert Salazar i Soler
Gerente
Hospital Universitari Vall d'Hebron

Joaquín Díez-Cascón Martínez
Schindler, S.A.

Miguel Toribio Galán
Schindler, S.A

Expedient número: **CS/AH01/1101445003/25/PNSP**
Número comanda : 44400300423

